



Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento de

Mini Voleibol



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Mini Voleibol.

ARTÍCULO 1°. CATEGORÍAS Y ALCANCE. Las categorías, sexo, edades y alcance, de la disciplina deportiva en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 son los siguientes:

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento	
Preinfantil	Mujer	2017	2018
	Hombre		
Infantil	Mujer	2015	2016
	Hombre		

Alcance: Mini Voleibol en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental	
	Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Preinfantil	X	X	-	-
Infantil	X	X	X	X

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Sexo	Mínimo Inscritos	Máximo Inscritos	Entrenador	Asistente
Mujer	9	20	1	1
Hombre	9	20	1	1

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Mini Voleibol son las siguientes:

Prueba	Preinfantil		Infantil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Equipos	X	X	X	X

Parágrafo 1°. Los equipos que no cumplan con el mínimo de deportistas establecidos en el presente artículo no serán válidos para hacer parte de las diferentes fases de competencia del Programa Juegos Intercolegiados. Por lo cual no podrán participar.

ARTÍCULO 3°. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas y docentes/entrenadores que se deben promover y que podrán participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

Sexo	Cupos		
	Deportistas		Cuerpo Técnico
	Mínimos	Máximos	Entrenador
Mujer	8	10	1
Hombre	8	10	1

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 2°. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 4°. ASPECTOS TÉCNICOS. El comité operativo de la fase correspondiente definirá el sistema de competencia, el sistema de clasificación y los aspectos técnicos para el desarrollo de las mismas.

1. SISTEMA DE COMPETENCIA.

El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Mini Voleibol será determinado por el Comité Operativo de la respectiva fase, según el número de equipos participantes.

- a.** Se jugará en sistema 4x4.
- b.** No se podrán hacer cambios en el primer set.
- c.** Se podrán realizar hasta tres cambios para el segundo set, (tres (3) jugadores (as) en cancha).
- d.** Para el tercer set en caso de empate en sets se podrán usar cualquiera de los deportistas inscritos en la planilla de ese partido.

2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

Marcador	Puntaje
Partido ganado dos sets a cero	2 puntos
Partido ganado dos sets a uno	2 puntos
Partido perdido un set a dos	1 punto
Partido perdido cero sets a dos	1 punto
Partido perdido por W. O	0 puntos

3. DESEMPATE.

En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases de competencia, se definirá de la siguiente manera:

- Número de puntos ganados: En caso de igualdad de puntos obtenidos por dos (2) o más equipos se clasifican en orden descendente por el número de partidos ganados.
- Mayor cociente de set.
- Mayor cociente puntos.
- Si el empate continúa, a pesar del cociente de puntos, el desempate se definirá basado en el equipo que ganó el último encuentro jugado entre los equipos empatados. Cuando en empate en el cociente de puntos es entre tres o más equipos, estos equipos deberán ser clasificados teniendo en cuenta solamente los partidos que involucren los equipos en cuestión.
- Menor puntaje de juego limpio.
- Sorteo.

4. JUEGO LIMPIO.

En cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

Medición	Puntos
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Roja - Expulsión o Descalificación	30
Expulsión Miembro del Cuerpo Técnico	80
Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del encuentro incluye barras, padres de familia o personas ajenas a las delegaciones	100

5. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

- El balón: se usará el balón N° 4 de Voleibol establecido para las categorías.

- b.** La altura de la malla para los campeonatos será así:
 - Categoría Preinfantil: Mujeres: 2.00 m. – Hombres: 2.00 m.
 - Categoría Infantil: Mujeres 2.15 m. – Hombres: 2.35 m.
- c.** Las dimensiones de cancha son 14,0 x 7,0 m.

6. ASPECTOS GENERALES.

- a.** No habrá tiempo de espera para dar inicio a un (1) partido en cada una de las fases de competencia.
- b.** Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso de que un (1) equipo no se presente será declarado AUSENTE, el equipo adversario ganará el encuentro con un resultado de 2 x 0 en sets, el puntaje de 20 x 0 por cada set y se otorgarán los dos (2) puntos del juego.
- c.** En caso de que un equipo no se presente a tiempo a la competencia y la responsabilidad del retraso sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la coordinación técnica lo autorice, si el retraso es por causa no justificada por parte de alguno de los equipos se aplicará lo establecido en el reglamento federado del deporte.
- d.** Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Operativo de la respectiva fase.

Se entiende por causas de fuerza mayor:

- Factores climáticos.
 - Carencia de luz artificial o natural.
 - Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.
- e.** La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.
 - f.** Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
 - g.** Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de los equipos en contienda, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
 - h.** El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - Resistencia a cumplir órdenes.
 - Retiro voluntario de los competidores.

- Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - Otras faltas de garantías demostrables.
- i. Todo el campeonato se jugará a dos (2), de tres (3) sets a 15 puntos, incluyendo el tercer set.

ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Toda infracción, administrativa deportiva y comportamental que se presente durante el desarrollo de las diferentes fases de competencia, cometida por algún miembro de la delegación, será objeto de evaluación y sanción de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales y en el Reglamento de Penas y Sanciones vigente.

Parágrafo. Cuando la conducta o falta cometida no se encuentre expresamente tipificada en el manual de convivencia o reglamento de penas y sanciones, corresponderá al comité organizador determinar la sanción aplicable, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

- a. Los docentes/entrenadores y docentes/asistentes deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados con su respectiva acreditación.
- b. Los deportistas deben presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias y zapato deportivo).
- c. Las medidas del número estampado en el uniforme de competencia serán: Pecho 15 X 2 cm, Espalda 20 X 2 cm, en la pantaloneta y/o short el número no es obligatorio.
 - Bajo del número del pecho del uniforme del capitán, debe llevar una banda con las medidas de 8 X 2 cm.
 - Las medias de competencia que se usen deben ser iguales para todos los deportistas.
- d. Los elementos de compresión deben ser usados bajo fórmula médica.
- e. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme del equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en primer término en la programación oficial.

ARTÍCULO 7°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.
- **De Orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por **la Federación Internacional de**

Voleibol - FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de las inscripciones

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Mini Voleibol, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Bogotá D.C, marzo de 2026.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

Coordinadora General

Juegos Intercolegiados Nacionales